

Para la ONCE, esta resolución «tiene especial importancia»

El Supremo desestima el recurso de Prodiecu

El Tribunal Supremo ha desestimado un recurso de apelación interpuesto por APEM -entidad vinculada a Prodiecu- contra una sentencia de la Audiencia Nacional, que denegó a esta organización la autorización para

Madrid. Asegura el Supremo en su sentencia que Prodiecu no puede pedir igualdad de trato jurídico con la ONCE «porque no son los minusválidos quienes unifican a ambas entidades, ya que los ciegos por sí mismos no organizan nada, sino que las propias naturalezas jurídicas, origen y regulación legal es lo que introduce una diversidad esencial entre ambas».

La Asociación de Promoción de Empleo al Minusválido (APEM), entidad vinculada a la empresa Prodiecu, presentó un recurso contencioso-administrativo ante la sección primera de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional contra una resolución del Ministerio de Economía y Hacienda por la que denegó a Prodiecu la autorización para establecer una lotería mediante la venta del «Cupón del Minusválido».

En su sentencia de 23 de mayo de 1987, la Audiencia Nacional desestimó el recurso de Prodiecu, denegó «la autorización para celebrar periódicamente sorteo de lotería en todo el territorio nacional» y declaró que la resolución del ministerio fue «ajustada a derecho».

El Tribunal Supremo resuelve

realizar sorteos de lotería. En la sentencia, el Tribunal Supremo confirma la denegación de autorización a Prodiecu para celebrar sorteos de lotería.

ahora este recurso de apelación con una sentencia en la que señala que APEM no invoca precepto alguno, frente a la Administración, «que ampare el derecho a verificar sorteo de lotería», sino que el recurso se encausa por el procedimiento especial de la Ley 62/78 sobre derechos fundamentales de la persona, «invocando la vulneración del principio de igualdad que consagra el artículo 14 de la Constitución».

Igualdad

Según el Tribunal Supremo, entre la ONCE, que es la entidad con quien Prodiecu se compara, y esta última «existe una profunda diferencia, tan insalvable, que, siendo la desigualdad evidente, no puede ni se debe argumentar que entre los desiguales se ha vulnerado el principio de igualdad».

Equiparar a la ONCE y a Prodiecu en el mismo trato, «sería desconocer el mentado principio constitucional de igualdad ante la ley», puntualiza el Tribunal Supremo.

Tras señalar que APEM, en representación de Prodiecu, se presenta como «meritorios y benefactores ciudadanos que dicen no estar guiados por ningún ánimo de

lucro, sino por el de ofrecer puestos de trabajo a minusválidos olvidados por los poderes públicos», el Supremo considera que puede ser cierto que los poderes públicos incumplan el artículo 49 de la Constitución.

Ello, sin embargo, «puntualiza» no otorga derecho alguno a tan benefactora asociación como la que recurre, porque no hay que olvidar que el mentado precepto constitucional está dirigido a los poderes públicos y no a la recurrente a manera de programa, pero sin autorizar a particulares a asumir las tareas y objetivos a que el precepto se refiere».

En opinión del Tribunal Supremo, el orden de prioridades que la administración establezca para este tipo de colectivos no egendra desigualdad en el trato, «sino que habrá incumplimiento de programas políticos, si se quiere, pero nada más que sea relevante en lo jurídico para construir una desigualdad entre minusválidos».

La ONCE resalta en una nota que esta resolución del Supremo tiene para su organización «una importancia notable porque desmonta algunas de las principales argumentaciones de Prodiecu, S.A. y de sus organizaciones paralelas, APEM y Confederación Española de Minusválidos».

Por presunto desacato al ex-juez de Azuaga

Ratificado el procesamiento de Coll

Madrid. El juez titular del Juzgado de Instrucción número 28 de Madrid, Alberto Jorge Barreiro, ha ratificado el procesamiento del humorista José Luis Coll como presunto autor de un delito de desacato al ex-juez de Azuaga (Badajoz), Antonio Navarro Castillo.

El magistrado Alberto Jorge Barreiro ha dictado un auto, en el que desestima el recurso de reforma interpuesto por José Luis Coll contra su procesamiento, declarado el día 26 del pasado mes octubre por el mismo magistrado.

El ex-juez de Azuaga, Antonio Navarro Castillo, presentó una querrela contra José Luis Coll como presunto autor de un delito de injurias contra su persona en un artículo que publicó Diario 16.

En su artículo, el humorista criticó duramente la actuación del juez Antonio Navarro por iniciar las diligencias contra un joven, al que acusó de escándalo público, por estar en actitudes deshonestas acompañado de una joven en un bar de la localidad de Azuaga.

El joven se suicidó en su do-

micilio de Azuaga, tras ser condenado por la Audiencia de Badajoz y permanecer varios meses en prisión.

«Vocablos»

El magistrado Alberto Jorge Barreiro afirma en el auto que los vocablos utilizados por Coll en su artículo periodístico «aparecen, en principio, como injuriosos», para Antonio Navarro Castillo.

Como Antonio Navarro «se hallaba actuando como juez y exhibiendo públicamente tal condición, debe, pues subsumirse la conducta» de José Luis Coll, «al menos indiciariamente, dentro del delito de desacato», precisa el juez Jorge Barreiro en el auto.

Indica, no obstante, el magistrado Jorge Barreiro que no le parece adecuado entrar a calificar «las últimas intenciones y la animosidad del encausado para comprobar si concurren todos los elementos del ánimo de injuriar, como elemento subjetivo del injusto, ni tampoco lo afectado que se hallaba el espíritu» de José Luis Coll en el momento de escribir el artículo.

FILIPINAS

Destrozos del «Nina»

Pueblos costeros, desaparecidos del mapa

Manila. El gobernador de la provincia filipina de Sorsogon, Raúl Lee, informó ayer de que por lo menos quinientas personas perecieron a causa del paso del tifón «Nina» por esa zona del país.

Autoridades militares e informes de prensa señalaron que la cifra de muertos podría llegar a los seiscientos con las víctimas de otras provincias.

La de Sorsogon ha sido la más castigada y muchos pueblos costeros desaparecieron del mapa a raíz de las gigantes olas que cayeron sobre ellos.

Hace tres días, las autoridades cifraban las víctimas mortales en dos o tres centenares, pero conforme pasan los días, la lista «negra» de esta catástrofe va haciéndose más amplia.

REHENES EN EL LIBANO

Liberados dos periodistas franceses

Jacques Chirac: «No se ha pagado rescate alguno»

París. Con una gran emoción, lágrimas de alegría y aplausos fueron recibidos ayer en el aeropuerto parisiense de Orly los dos franceses liberados el viernes en Líbano, Jean Louis Normandin y Roger Auque.

Los dos ex rehenes franceses llegaron al aeropuerto acompañados del ministro de Interior francés, Charles Pasqua, quien se había adelantado a recibirlos en la base militar de Solenzara (Córcega) donde el avión realizó una escala.

Normandin y Auque aprovecharon esa escala en la isla francesa para comer y, en el caso de Auque, visitar la enfermería de la base, lo que ocasionó un retraso de casi dos horas sobre el horario previsto.

El primer ministro, Jacques Chirac, y el ministro de Asuntos Exteriores, Jean Bernard Raimond, acogieron a Normandin y Auque al pie del aparato, aunque su encuentro estaba previsto en el pabellón de honor del aeropuerto.

Compartieron cautiverio con dos rehenes de nacionalidad estadounidense

Existían esperanzas

Los dos ex rehenes de la Organización para la Justicia Revolucionaria (OJR, chiíta) hicieron unas breves declaraciones, en medio de la gran confusión que producía la multitud de informadores que había acudido al aeropuerto.

Auque se mostró optimista sobre las negociaciones que constantemente mantiene el gobierno francés y agradeció en concreto a Alex Stephani, enviado del gobierno para comunicar con los secuestradores, por su actuación.

El periodista independiente señaló que la esperanza había crecido en los últimos tres meses y que en septiembre pasado se le había anunciado su próxima liberación.

Por su parte, Normandin, abrazado a su hijo desde que salió del avión, hizo unos breves comentarios y pidió que le dieran algo de tiempo antes de hacer declaraciones.

Minutos antes de la llegada de los rehenes, Chirac pronunció un breve discurso en el que desmintió las afirmaciones del diario «Le Monde» por las que Francia habría pagado un rescate por la liberación de los franceses.

El jefe del gobierno francés manifestó su «agradecimiento a las autoridades civiles y militares francesas y extranjeras que nos han ayudado» y afirmó que el gobierno francés seguirá «haciendo todo lo que esté en su poder» para conseguir la liberación de los otros tres rehenes que permanecen retenidos en Líbano.

Por imprudencia temeraria

Acciones judiciales contra los gerentes de «Aquadiver»

La Bisbal (Gerona). El titular del Juzgado de Instrucción número 1 de La Bisbal ha decidido el procesamiento de los dos gerentes del parque acuático «Aquadiver» de Playa de Aro (Gerona), por posible imprudencia temeraria en relación a la muerte del niño Javier Martín.

Asimismo ha decidido el procesamiento de los jefes de mantenimiento y los monitores de las instalaciones por posible imprudencia.

Los hechos ocurrieron el pasado 18 de agosto cuando Javier Martín, de 11 años de edad, murió ahogado en las instalaciones de «Aquadiver» al introducirse por un tubo de un metro de diámetro y cinco de longitud, cuya reja de protección se encontraba rota.

Además del auto de procesamiento, que no ha afectado finalmente al monitor que se encontraba de servicio en el momento del fallecimiento, la juez ha decretado la libertad sin fianza para los procesados.